



REGLAS DE ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Los siguientes artículos constituyen la normativa para la votación y adjudicación del:

- Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada del Albacete Balompié.
- Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada del CF Talavera de la Reina.
- Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada de la UB Conquense.
- Balón de Castilla – La Mancha de Tercera División.
- Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol a la Mejor Jugadora de la temporada del Fundación Albacete Femenino.
- Balón de Castilla – La Mancha de Segunda División Nacional Femenina.
- Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada del Fútbol Sala Valdepeñas.
- Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol Sala en Segunda División Nacional masculina.
- Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol Sala Femenino en Segunda División Nacional.

Art. 1 Castilla – La Mancha Media (en adelante **CMM**), con la colaboración de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha, administra la organización y presentación de los premios.

Art. 2 La vocación de estos premios es recompensar al/la mejor futbolista de Castilla – La Mancha en cada una de las categorías nacionales durante la temporada 2018/2019 en que se han convocado los premios.

Art. 3 Los premios se otorgan de acuerdo con la actuación y comportamiento general dentro y fuera del terreno de juego. Recompensarán la calidad deportiva y futbolística, así como la forma de proceder con corrección tanto en el terreno de juego como fuera de él.

Art. 4 Para la elección de los ganadores de los premios se realizarán dos rondas de votaciones. En la primera participarán exclusivamente los miembros del jurado especificados en el artículo 5. En la ronda final de votación participarán los miembros del jurado junto con el público, que lo hará a través de una votación popular, siendo el peso de ambos del 50% sobre la puntuación final de esa ronda de votación. Las votaciones realizadas serán tratadas con el máximo rigor y respeto; y bajo criterios de objetividad e imparcialidad por parte de los miembros del jurado. CMM, como organizadora de los premios, se reserva la posibilidad de hacer públicas las votaciones al final de cada proceso. La votación del público se realizará telemáticamente a través de la plataforma creada al efecto por la empresa Hitsbook para CMM. Hitsbook solicitará el registro de los participantes en la votación popular desde su cuenta de email y/o twitter y/o facebook a la hora de ejercer las votaciones con el fin de evitar fraude. Se permitirá votar una única vez por cada categoría en que se convocan los premios a un mismo usuario.

Art. 5 El jurado estará compuesto de la siguiente forma para cada una de las categorías:

- a. El jurado del **Balón de Castilla – La Mancha al Mejor Jugador de la temporada del Albacete Balompié** lo integrarán 2 periodistas deportivos de CMM y 6 periodistas especializados en el seguimiento de la información del Albacete



Balompíe en la temporada 2018/2019. **Harán un total de 8 miembros con derecho a voto.**

- b. El jurado del **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada del CF Talavera de la Reina** lo integrarán 2 periodistas deportivos de CMM y 4 periodistas deportivos encargados del seguimiento habitual de la información del CF Talavera. **Harán un total de 6 miembros con derecho a voto.**
- c. El jurado del **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada de la UB Conquense** lo integrarán 2 periodistas deportivos de CMM y 4 periodistas deportivos encargados del seguimiento habitual de la información de la UB Conquense. **Harán un total de 6 miembros con derecho a voto.**
- d. El jurado del **Balón de Castilla – La Mancha de Tercera División** lo integrarán 5 periodistas o colaboradores deportivos de CMM encargados del seguimiento habitual de la información de Tercera División; y 8 periodistas deportivos especializados en la categoría, con representación de las 5 provincias de Castilla-La Mancha. **Harán un total de 13 miembros con derecho a voto.**
- e. El jurado del **Balón de Castilla – La Mancha a la Mejor Jugadora de la temporada del Fundación Albacete Femenino** lo integrarán los seleccionadores regionales femeninos SUB 12, SUB 16 y SUB 18, de la Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha, 2 periodistas o colaboradores de CMM, y 3 periodistas especializados en el seguimiento de la información del fútbol femenino en la temporada 2018/19. **Harán un total de 8 miembros con derecho a voto.**
- f. El jurado del **Balón de Castilla – La Mancha de Segunda División Nacional Femenina** lo integrarán los 3 entrenadores en funciones de los 3 equipos, los seleccionadores regionales femeninos SUB 12, SUB 16 y SUB 18, de la Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha. **Harán un total de 6 miembros con derecho a voto.**
- g. El jurado del **Balón de Castilla – La Mancha al mejor jugador de la temporada en el FS Valdepeñas de Primera División** lo integrarán 2 periodistas deportivos de CMM y 4 periodistas especializados en la categoría de medios de comunicación de la provincia de Ciudad Real. **Harán un total de 6 miembros con derecho a voto.**
- h. El jurado del **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol Sala en Segunda División Nacional masculina** lo integrarán los entrenadores en funciones de los dos equipos regionales de la categoría; los seleccionadores regionales de Fútbol Sala Benjamín, Cadete y Juvenil; 2 periodistas deportivos de CMM y 4 periodistas especializados en la categoría. **Harán un total de 11 miembros con derecho a voto.**
- i. El jurado del **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol Sala en Segunda División Nacional Femenina** lo integrarán los entrenadores en funciones de los 5 equipos



regionales de la categoría; el seleccionador regional de Fútbol Sala femenino sub 17 y sub 19; y 2 periodistas deportivos de CMM. **Harán un total de 8 miembros con derecho a voto.**

Art. 6 Las normas para realizar la votación del jurado en las dos rondas serán las siguientes:

- a. En el **Balón de Castilla – La Mancha al Mejor Jugador de la temporada del Albacete Balompié** los miembros del jurado recogidos en el ANEXO 1 podrán votar sin restricción alguna.
- b. En el **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada del CF Talavera de la Reina** los miembros del jurado recogidos en el ANEXO 2 podrán votar sin restricción alguna.
- c. En el **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada de la UB Conquense** los miembros del jurado recogidos en el ANEXO 3 podrán votar sin restricción alguna.
- d. En el **Balón de Castilla – La Mancha de Tercera División** los miembros del jurado recogidos en el ANEXO 4 podrán votar sin restricción alguna.
- e. En el **Balón de Castilla – La Mancha a la Mejor Jugadora de la temporada del Fundación Albacete Femenino** los miembros del jurado recogidos en el ANEXO 5 podrán votar sin restricción alguna.
- f. En el **Balón de Castilla – La Mancha en Segunda División Nacional Femenina**, los entrenadores de cada equipo no podrán votar a jugadoras del equipo al que pertenecen, tal y como se recoge en el ANEXO 6 a estas bases. Los seleccionadores regionales podrán votar sin restricción alguna.
- g. En el **Balón de Castilla – La Mancha al mejor jugador de la temporada en el FS Valdepeñas de Primera División** los miembros del jurado recogidos en el ANEXO 7 podrán votar sin restricción alguna.
- h. En el **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol Sala en Segunda División Nacional masculina** los entrenadores de cada equipo no podrán votar a jugadores del equipo al que pertenecen o están vinculados, tal y como se recoge en el ANEXO 8 a estas bases. Los seleccionadores regionales y periodistas deportivos podrán votar sin restricción alguna.
- i. En el **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol Sala Femenino en Segunda División Nacional** los entrenadores de cada equipo no podrán votar a jugadoras del equipo al que pertenecen, tal y como se recoge en el ANEXO 9 a estas bases. El



seleccionador regional y los periodistas deportivos podrán votar sin restricción alguna.

Art. 7 Los votos de cada miembro del jurado tienen el mismo valor. Los resultados de cada ronda de votación los hará públicos CMM. CMM se reserva la forma de hacer públicos los nombres de los ganadores de los premios.

Art. 8 De conformidad con los criterios establecidos en los artículos 2 y 3, los miembros de cada uno de los jurados votarán, en orden decreciente de merecimiento, a 3 jugadores/as en cada uno de los premios. Los nominados se elegirán a partir de:

- a. Para el **Balón de Castilla – La Mancha al Mejor Jugador de la temporada del Albacete Balompié**, una lista de 5 candidatos elegidos por la redacción de deportes de CMM de entre todos los jugadores en funciones de la plantilla del equipo de Segunda División. Dicha lista se reducirá a un máximo de 2 para la ronda final de votaciones. La reducción de la lista se hará tras la contabilización de los votos, de manera que serán eliminados los jugadores que menos votos hayan recibido. En la primera votación también serán eliminados los jugadores que hayan obtenido “cero” puntos. Los votos de las dos rondas se sumarán para decidir el ganador. La lista estará sujeta a los cambios propios de la competición.
- b. Para el **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada del CF Talavera de la Reina**, una lista inicial de 5 jugadores elaborada por la Redacción de Deportes de CMM. Dicha lista se reducirá a un máximo de 2 para la ronda final de votaciones. La reducción de la lista se hará tras la contabilización de los votos, de manera que serán eliminados los jugadores que menos votos hayan recibido. En la primera votación también serán eliminados todos los jugadores que hayan obtenido “cero” puntos. Las votaciones serán acumulativas para decidir el ganador. La lista estará sujeta a los cambios propios de la competición.
- c. Para el **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol al Mejor Jugador de la temporada de la UB Conquense**, una lista inicial de 5 jugadores elaborada por la Redacción de Deportes de CMM. Dicha lista se reducirá a un máximo de 2 para la ronda final de votaciones. La reducción de la lista se hará tras la contabilización de los votos, de manera que serán eliminados los jugadores que menos votos hayan recibido. En la primera votación también serán eliminados todos los jugadores que hayan obtenido “cero” puntos. Las votaciones serán acumulativas para decidir el ganador. La lista estará sujeta a los cambios propios de la competición.
- d. Para el **Balón de Castilla – La Mancha de Tercera División**, una lista inicial de 20 jugadores elaborada por la Redacción de Deportes de CMM. Dicha lista se reducirá a un máximo de 5 para la ronda final de votaciones. La reducción de la lista se hará tras la contabilización de los votos, de manera que serán eliminados los jugadores que menos votos hayan recibido. En la primera votación también serán eliminados todos los jugadores que hayan obtenido “cero” puntos. Los votos de las dos rondas se sumarán para decidir al ganador. La lista estará sujeta a los cambios propios de la competición.



- e. Para el **Balón de Castilla – La Mancha a la Mejor Jugadora de la temporada del Fundación Albacete Femenino**, una lista de 5 candidatas elegidas por la redacción de deportes de CMM de entre todas las jugadoras en funciones de la plantilla del equipo de Primera División. Dicha lista se reducirá a un máximo de 2 para la ronda final de votaciones. La reducción de la lista se hará tras la contabilización de los votos, de manera que serán eliminadas las jugadoras que menos votos hayan recibido. En la primera votación también serán eliminadas las jugadoras que hayan obtenido “cero” puntos. Los votos de las dos rondas se sumarán para decidir la ganadora. La lista estará sujeta a los cambios propios de la competición.
- f. Para el **Balón de Castilla – La Mancha de Segunda División Nacional Femenina**, una lista inicial de candidatas que integrarán 9 jugadoras, 3 por cada uno de los 3 equipos regionales en la categoría. Dicha lista se confeccionará de la siguiente manera:
- Los 3 clubes adscritos a la categoría presentarán por escrito ante CMM a través de su entrenador o presidente en funciones el nombre de las 3 candidatas que representarán a su equipo en la disputa del premio. Los clubes tendrán libertad para determinar la forma en la que elegirán a sus 3 candidatas (preferiblemente de forma democrática) y teniendo en cuenta siempre los criterios establecidos en los artículos 2 y 3.
 - Dicha comunicación deberá realizarse vía correo electrónico a la dirección balondeclm@cmmmedia.es antes de las 23:59 horas del 25 de marzo de 2019.
 - La lista de 3 candidatas deberá ir acompañada de la ficha federativa en vigor de cada una de las jugadoras con la primera plantilla, admitiéndose sólo una jugadora de las 3 con ficha federativa de un equipo filial. La no presentación de la ficha federativa en vigor será causa de exclusión de la candidata.

La lista se reducirá a un máximo de 2 mediante una primera ronda de votaciones. La ganadora saldrá de una segunda y definitiva ronda de votaciones de entre las 3 finalistas. La reducción de la lista se hará tras la contabilización de los votos, de manera que serán eliminadas las jugadoras que menos votos hayan recibido. En la primera votación también serán eliminadas todas las jugadoras que hayan obtenido “cero” puntos. Los votos de las dos rondas se sumarán para decidir la ganadora. La lista estará sujeta a los cambios propios de la competición.

- g. Para el **Balón de Castilla – La Mancha al mejor jugador de la temporada en el FS Valdepeñas de Primera División**, una lista inicial de 5 jugadores elaborada por la Redacción de Deportes de CMM. Dicha lista se reducirá a un máximo de 2 para la ronda final de votaciones. La reducción de la lista se hará tras la contabilización de los votos, de manera que serán eliminados los jugadores que menos votos hayan recibido. En la primera votación también serán eliminados todos los jugadores que hayan obtenido “cero” puntos. Los votos de las dos rondas se sumarán para decidir al ganador. La lista estará sujeta a los cambios propios de la competición.



- h. Para el **Balón de Castilla – La Mancha al mejor jugador de la temporada en Segunda División Nacional masculina**, una lista inicial de 6 jugadores elaborada por la Redacción de Deportes de CMM (3 por cada equipo). Dicha lista se reducirá a un máximo de 2 para la ronda final de votaciones. La reducción de la lista se hará tras la contabilización de los votos, de manera que serán eliminados los jugadores que menos votos hayan recibido. En la primera votación también serán eliminados todos los jugadores que hayan obtenido “cero” puntos. Los votos de las dos rondas se sumarán para decidir al ganador. La lista estará sujeta a los cambios propios de la competición.
- i. Para el **Balón de Castilla – La Mancha de Fútbol Sala Femenino en Segunda División Nacional**, una lista inicial de candidatas que integrarán 10 jugadoras, 2 por cada uno de los 5 equipos regionales en la categoría. Dicha lista se confeccionará de la siguiente manera:
- i. Los 5 clubes adscritos a la categoría presentarán por escrito ante CMM a través de su entrenador o presidente en funciones el nombre de las 2 candidatas que representarán a su equipo en la disputa del premio. Los clubes tendrán libertad para determinar la forma en la que elegirán a sus 2 candidatas (preferiblemente de forma democrática) y teniendo en cuenta siempre los criterios establecidos en los artículos 2 y 3.
Dicha comunicación deberá realizarse vía correo electrónico a la dirección balondeclm@cmmmedia.es antes de las 23:59 horas del 25 de marzo de 2018.
 - ii. La lista de 2 candidatas deberá ir acompañada de la ficha federativa en vigor de cada una de las jugadoras con la primera plantilla, admitiéndose sólo una jugadora de las 2 con ficha federativa de un equipo filial. La no presentación de la ficha federativa en vigor será causa de exclusión de la candidata.

La lista se reducirá a un máximo de 2 mediante una primera ronda de votaciones. La ganadora saldrá de una segunda y definitiva ronda de votaciones de entre las 2 finalistas. La reducción de la lista se hará tras la contabilización de los votos, de manera que serán eliminadas las jugadoras que menos votos hayan recibido. En la primera votación también serán eliminadas todas las jugadoras que hayan obtenido “cero” puntos. Los votos de las dos rondas se sumarán para decidir la ganadora. La lista estará sujeta a los cambios propios de la competición.

Art. 9 Cada miembro del jurado deberá votar a 3 jugadores/as con cinco (5), tres (3) y un (1) punto respectivamente, dependiendo de si lo consideran merecedor del primer puesto (5 puntos), segundo (3 puntos) o tercero (1 punto). En el caso de que solo queden dos jugadores/as elegibles, cada miembro del jurado deberá votar con cinco (5) y tres (3) puntos respectivamente, dependiendo de si lo consideran merecedor del primer puesto (5 puntos) o segundo (3 puntos).



En el caso de la ronda final, y en los premios en cuya elección participan como miembros del jurado entrenadores adscritos a un equipo con voto restringido, la votación deberán realizarla imperativamente de la siguiente manera:

- a) Si quedaran sólo 2 finalistas elegibles, el entrenador votará con 5 y 3 puntos respectivamente según sus preferencias dependiendo de si lo consideran merecedor del primer puesto o segundo.
- b) Si quedara solo 1 finalista elegible, automáticamente le será asignada la puntuación de 5 puntos.
- c) No proceder según lo señalado en los puntos anteriores por al menos uno de los miembros del jurado con voto restringido facultará a la organización a anular la totalidad de las votaciones en dicha ronda del resto de miembros del jurado con voto restringido si se considerara dañada la integridad del premio que se otorga.
- d) Si los dos finalistas fueran del mismo equipo, automáticamente quedarán anuladas todas las restricciones en el voto, pudiendo cualquier integrante del jurado dirigir su voto a cualquier de los dos finalistas.

En el caso de los miembros del jurado especializado, las votaciones deberán ser dirigidas al correo electrónico balondeclm@cmmmedia.es una vez recibido el formulario oficial de votación que les hará llegar CMM, y los votos serán contabilizados por la redacción de deportes de CMM. No se admitirán votos emitidos por cualquier miembro del jurado especializado que no sea a través de este medio.

En el caso de la votación popular se realizará telemáticamente tal y como se señala en el art. 4.

Art. 10 Los periodos de votación se organizarán de la siguiente forma:

- a. La primera ronda de votaciones se cerrará el día **08 de abril de 2019.**
- b. La ronda definitiva de votaciones en todos los premios se cerrará el día **02 de mayo de 2019.**

En cualquier caso, y a efectos organizativos, CMM se reserva el derecho a variar las fechas de votación si las circunstancias lo requiriesen.

Art. 11 Los premios se otorgarán a los/las jugadores/as que reciban mayor número de puntos al final de todas las rondas de votaciones.

Art. 12 En caso de empate en cualquiera de las rondas, y especialmente en el primer puesto de la última votación, el/la jugador/a que haya obtenido más veces la puntuación máxima de 5 puntos será el ganador/a del premio. En caso de que se mantenga el empate, ganará el/la jugador/a que haya obtenido más veces la puntuación de 3 puntos. En el caso de que se mantenga el empate, ganará aquel/aquellos/as que hayan disputado más minutos desde el inicio de la temporada hasta el cierre de la votación, contabilizando sólo los partidos del Campeonato de Liga. Si persistiese el empate, sería ganador/a aquel/ella que menos tarjetas amarillas haya sumado, contabilizadas desde el inicio de la competición hasta la fecha de cierre de la votación, contabilizando sólo los partidos del Campeonato de Liga. Si persistiera el empate, el premio será compartido. En estos dos últimos casos los clubes deberán presentar ante CMM las actas de los partidos que acrediten tanto el número de minutos disputados, como



en su caso, de tarjetas amarillas, a fin de determinar quién es el ganador. La no presentación de las actas por parte del club en el periodo solicitado por CMM provocará la pérdida del desempate automáticamente por parte del/la jugador/a de ese club.

Para resolver empates en los que difícilmente se tiene acceso documental a las actas de la competición, CMM y la FFCM se reservan la posibilidad de aumentar el número de clasificados/as siempre que no se supere en un 40% el número de clasificados previsto inicialmente en estas bases.

Art. 13 Cada uno de los ganadores recibirá su trofeo durante el acto que organizará a tal efecto CMM con la colaboración de la Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha, en fecha y lugar que será debidamente publicitado por CMM a final de temporada.

Art. 14 Sin perjuicio del articulado previo, CMM y la Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha podrán en todo momento anular el voto emitido por cualquiera de los miembros del jurado siempre que, a juicio de los dos organismos, a dicho miembro se le puedan asociar o imputar actos o hechos indecorosos o de lesa moralidad. Cabe aclarar que ni CMM ni la Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha están obligados a hacer públicas las votaciones, pero se reservan el derecho a hacerlo.

Art. 15 A lo no dispuesto en este reglamento, se atenderá a las decisiones que adopte la comisión organizadora compuesta por representantes de CMM y la Federación de Fútbol de Castilla – La Mancha.

Art. 16 **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El interesado queda informado de que Castilla-La Mancha Media (en adelante CMM), con dirección: Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo, es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en este documento. La finalidad es la gestión de la participación de las personas físicas que se presentan a concursos o convocatorias organizadas por CMM. La base legal del tratamiento es el consentimiento que se le solicita y Ud. otorga libremente. Sus datos podrán ser cedidos a la empresa Hitsbook, para el correcto desarrollo del concurso, así como en aquellos casos en los que exista obligación legal de hacerlo y cuando CMM cuente con su consentimiento expreso; siendo conservados en tanto Ud. no solicite la supresión de sus datos. No obstante lo anterior, los datos podrían ser comunicados a Notarios con la finalidad de determinar el ganador del sorteo. Igualmente, el ganador del sorteo queda informado de que sus datos podrían ser compartidos en la web corporativa de la Empresa o en redes sociales, tales como Facebook, Twitter, Instagram u otras.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a CMM de una solicitud a la dirección antes referenciada indicando el derecho que ejercita y aportando una fotocopia por las dos caras de su DNI o documento legal de identificación de su identidad. El interesado queda informado del derecho que les asiste a presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) así como a solicitar ante dicho organismo información y tutela sobre el ejercicio de sus derechos.

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su inexactitud o falsedad.



BALÓN 19

de Castilla-La Mancha



www.cmmedia.es

E-mail: balondeclm@cmmedia.es Teléfono y Whatsapp: 629 30 82 04

Colabora:



CMM se compromete a no utilizar los datos con fin distinto al que figura en las bases, así como a cumplir las obligaciones estipuladas por el Reglamento General 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



BALÓN 19

de Castilla-La Mancha



www.cmmmedia.es

E-mail: balondeclm@cmmmedia.es Teléfono y Whatsapp: 629 30 82 04

Colabora:



ANEXO 1

RELACIÓN DE MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL BALÓN DE CASTILLA – LA MANCHA AL MEJOR JUGADOR DE LA TEMPORADA DEL ALBACETE BALOMPIÉ.

PERIODISTA CMM.

PERIODISTA CMM.

PERIODISTA ESPECIALIZADO ALBACETE
PERIODISTA ESPECIALIZADO ALBACETE
PERIODISTA ESPECIALIZADO ALBACETE
PERIODISTA ESPECIALIZADO ALBACETE
PERIODISTA ESPECIALIZADO ALBACETE
PERIODISTA ESPECIALIZADO ALBACETE



BALÓN 19

de Castilla-La Mancha



www.cmmmedia.es

E-mail: balondeclm@cmmmedia.es Teléfono y Whatsapp: 629 30 82 04

Colabora:



ANEXO 2

RELACIÓN DE MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL BALÓN DE CASTILLA – LA MANCHA AL MEJOR JUGADOR DE LA TEMPORADA DEL CF TALAVERA DE LA REINA.

PERIODISTA CMM.

PERIODISTA CMM.

PERIODISTA ESPECIALIZADO TALAVERA

PERIODISTA ESPECIALIZADO TALAVERA

PERIODISTA ESPECIALIZADO TALAVERA

PERIODISTA ESPECIALIZADO TALAVERA



BALÓN 19

de Castilla-La Mancha



www.cmmmedia.es

E-mail: balondeclm@cmmmedia.es Teléfono y Whatsapp: 629 30 82 04

Colabora:



ANEXO 3

RELACIÓN DE MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL BALÓN DE CASTILLA – LA MANCHA AL MEJOR JUGADOR DE LA TEMPORADA DE LA UB CONQUENSE.

PERIODISTA CMM.

PERIODISTA CMM.

PERIODISTA ESPECIALIZADO CUENCA

PERIODISTA ESPECIALIZADO CUENCA

PERIODISTA ESPECIALIZADO CUENCA

PERIODISTA ESPECIALIZADO CUENCA



BALÓN 19

de Castilla-La Mancha



www.cmmmedia.es

E-mail: balondeclm@cmmmedia.es Teléfono y Whatsapp: 629 30 82 04

Colabora:



ANEXO 5

RELACIÓN DE MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL PREMIO A LA MEJOR JUGADORA DE LA TEMPORADA DEL FUNDACIÓN ALBACETE.

PERIODISTAS DEPORTIVOS

PERIODISTA CMM.
PERIODISTA CMM.

PERIODISTA ESPECIALIZADO FÚTBOL FEMENINO.

PERIODISTA ESPECIALIZADO FÚTBOL FEMENINO.

PERIODISTA ESPECIALIZADO FÚTBOL FEMENINO.

SELECCIONADORA SUB 12
SELECCIONADOR SUB 16
SELECCIONADOR SUB 18



BALÓN 19

de Castilla-La Mancha



www.cmmedia.es

E-mail: balondeclm@cmmedia.es Teléfono y Whatsapp: 629 30 82 04

Colabora:



ANEXO 6

RELACIÓN DE MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL BALÓN DE CASTILLA – LA MANCHA DE SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA.

ENTRENADOR FUNDACIÓN ALBACETE B
ENTRENADOR DÍNAMO GUADALAJARA
ENTRENADOR FF LA SOLANA

SELECCIONADOR SUB 12
SELECCIONADOR SUB 16
SELECCIONADOR SUB 18



BALÓN 19

de Castilla-La Mancha



www.cmmmedia.es

E-mail: balondeclm@cmmmedia.es Teléfono y Whatsapp: 629 30 82 04

Colabora:



ANEXO 7

RELACIÓN DE MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL BALÓN DE CASTILLA – LA MANCHA AL MEJOR JUGADOR DE LA TEMPORADA DEL FS VALDEPEÑAS

PERIODISTA CMM

PERIODISTA CMM

PERIODISTA ESPECIALIZADO FS VALDEPEÑAS.

PERIODISTA ESPECIALIZADO FS VALDEPEÑAS.

PERIODISTA ESPECIALIZADO FS VALDEPEÑAS.

PERIODISTA ESPECIALIZADO FS VALDEPEÑAS.



BALÓN 19

de Castilla-La Mancha



www.cmmmedia.es

E-mail: balondeclm@cmmmedia.es Teléfono y Whatsapp: 629 30 82 04

Colabora:



ANEXO 8

RELACIÓN DE MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL BALÓN DE CASTILLA – LA MANCHA DE FÚTBOL SALA EN SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA.

ENTRENADOR CDB MANZANARES FS.
ENTRENADOR FS TALAVERA.

SELECCIONADOR JUVENIL.
SELECCIONADOR SUB 16.
SELECCIONADOR BENJAMÍN.

PERIODISTA CMM.
PERIODISTA CMM.
PERIODISTA ESPECIALIZADO TALAVERA FS.
PERIODISTA ESPECIALIZADO TALAVERA FS.
PERIODISTA ESPECIALIZADO MANZANARES FS.
PERIODISTA ESPECIALIZADO MANZANARES FS.



BALÓN 19

de Castilla-La Mancha



www.cmmmedia.es

E-mail: balondeclm@cmmmedia.es Teléfono y Whatsapp: 629 30 82 04

Colabora:



ANEXO 9

RELACIÓN DE MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL BALÓN DE CASTILLA – LA MANCHA DE FÚTBOL SALA EN SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

ENTRENADOR CD SAN JUAN BOSCO - SALESIANOS PUERTOLLANO

ENTRENADOR CDE MORA FS

ENTRENADOR CDB ALMAGRO FS

ENTRENADOR CD CHILOECHES

ENTRENADOR MALAGÓN

SELECCIONADOR FEMENINO SUB 19 Y SUB 17

PERIODISTA CMM

PERIODISTA CMM